



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, se informa que se recibió dictamen pericial por parte del Dr. **FERNANDO ROJAS MARTINEZ**. Sírvase proveer.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2021-00297-00
DEMANDANTE	HAROLD GUERRERO ROSAS
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y GOODYEAR DE COLOMBIA
ASUNTO	CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2452

Evidenciado la informe secretaria que antecede, encuentra el Despacho, que fue allegado el dictamen pericial rendido por parte del Dr. FERNANDO ROJAS MARTINEZ, el cual será puesto a disposición de las partes por el término de diez (10) días, conforme lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali;

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes intervinientes, por el término de diez (10) días, conforme lo dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso, el dictamen pericial rendido por parte del Dr. FERNANDO ROJAS MARTINEZ.

Link del proceso (expirará transcurridos los 10 días):

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j20lctocali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek_6tblXzahOgjKLK5O7cb0Bu0ACxCU1wKYigclHpuj7XA?e=jyWfu4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SMS

OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **veintiséis de 26 Octubre de 2023**

En **Estado No.124** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA